



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: SANTIAGO - TALCA.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 15 de febrero de 2018.

TRAMITADO

Fecha
15 FEB 2018
VISTOS

RESOLUCIÓN FISCALÍA (EXENTA) N°65.

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio **N°254**, de fecha **12 de febrero de 2018**, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Manuel Hernán Díaz Farfán, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-27718-2017	1° J.C. Rancagua	58	05-01-2018	1.500.000

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS.- (\$1.500.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 4838 de fecha 2 de febrero de 2018 y a la asignación presupuestaria L.P.2018 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VICTOR MANTEROLA CAPO
FISCAL (S)
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



E.G.F.S.M.lmr.
Proceso Fiscalía N° 11730882.